

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

5.- Control.

б.- Of. Partes.

## AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA DECRETO EXENTO N°\_ 2 3 9 5 /

## CALBUCO, 1 0 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº8927 del 31-07-2012. TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud presentada por el interesado.-2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio Nº Orden No por valor de y en uso de mis atribuciones legales. DECRETO: JUAN **OLIVERIO** AUTORIZASE a Don(a) CAICO VALDERAS, C.I.Nº PDTE.DE LA "JUNTA DE VECINOS UNION CHAUQUEAR ALTO". para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA. SEDE DEL CLUB "MIRAFLORES". en el local SECTOR DE CHAUQUEAR ALTO - ISLA PULUQUI. ubicado El mencionado beneficio con alimentos y bebidas alcohólicas , funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 14--hasta las 01.00horas del día DOMINGO 15 de FEBRERO de 2015. PALIDAD DE DE CARABINEROS DE CALBUCÓ ALCALDE DE CALBUCO(S) SECRETARIO MUNICIPAL(S) CSF/OBA/ADM DISTRIBUCION: 1. - Interesado. 4. - Secretaría.